



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados		
Ámbito de aplicación		
Federal, Estatal, Municipal		
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)	
26 de enero de 2017	Vigente	
El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Lic. Karla Karina Téllez Lara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.		
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico	
No Aplica	Ley	
Índice de la regulación		
1 Título Primero Disposiciones Generales. 9 Título Segundo Principios y Deberes. 16 Título Tercero Derechos de los Titulares y su Ejercicio. 20 Título Cuarto Relación del Responsable y Encargado. 22 Título Quinto Comunicaciones de Datos Personales. 24 Título Sexto Acciones Preventivas en Materia de Protección de Datos Personales. 26 Título Séptimo Responsables en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. 28 Título Octavo Organismos Garantes. 33 Título Noveno De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 46 Título Décimo Facultad de Verificación del Instituto y los Organismos Garantes 51 Transitorios		
Objeto de la regulación		
Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Administración	Servidores Públicos, Ciudadanos
Otras regulaciones		
No aplica		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Recurso de Revisión. Solicitud de Información. Solicitud del Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
Reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.		